



VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), referente a la solicitud de reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Inés MALDONADO; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 469/2015 se concedió reducción transitoria en el régimen de dedicación de Exclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, que revestía la docente antes mencionada.

Que la Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI N° 26.999.346) fue designada en el cargo de Profesora Asociada con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Geografía, ello a partir del 30 de junio de 2015, mediante Resolución Consejo Superior N° 234/2015.

Que corresponde en consecuencia conceder la reducción de dedicación de Exclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Profesor Asociado que reviste la Prof. Gabriela Inés MALDONADO, ello en virtud de haber sido designada en cargo de mayor jerarquía: Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de septiembre del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución C.D. N° 469/15, ello a partir del 1ero. de julio de 2015.

ARTICULO 2°: Reducir transitoriamente el régimen de dedicación de Exclusiva a Simple en el cargo Efectivo de Profesor Asociado, a la Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI N° 26.999.346), en el Departamento de Geografía (Cód. 5-57), ello a partir del **1ero. de julio de 2015 y hasta el cese de funciones en su cargo de mayor jerarquía como Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC.**

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 470/2015
S.M.P.